

## **RESOLUCIÓN DE LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA PRODUCCIÓN EDITORIAL DE TRADUCCIONES DE OBRAS LITERARIAS ORIGINALES EN LENGUA CATALANA Y OCCITANA (EN SU VARIEDAD ARANESA)**

Ref. 02/ L0130 U10\_PROD\_ED\_RESOL\_DEFINITIVA (1aC)

### **Hechos**

1. Por resolución del director del Consorci Institut Ramon Llull (en adelante, el Institut Ramon Llull), de 24 de enero de 2024 (DOGC núm. 9092, de 1 de febrero de 2024) se abre la primera convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la producción editorial de traducciones de obras literarias originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranese) (ref. BDNS 741448).
2. Por resolución del director del Institut Ramon Llull de 18 de junio de 2024 (DOGC núm. 9193, de 28 de junio de 2024) se modifica la dotación presupuestaria de la primera convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la producción editorial de traducciones de obras literarias originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranese) (ref. BDNS 741448).
3. Las solicitudes presentadas en el plazo establecido en la convocatoria de referencia constan en el expediente.
4. En fecha 21 de mayo de 2024 se reúne la comisión de valoración para analizar y evaluar las solicitudes presentadas.
5. En fecha 3 de julio de 2024, el órgano instructor formula la propuesta de resolución provisional de concesión de las subvenciones, de acuerdo con la propuesta de la comisión de valoración.
6. En fecha 22 de julio de 2024 el órgano instructor formula la propuesta de resolución definitiva de concesión de las subvenciones, de acuerdo con la propuesta de la comisión de valoración.

### **Fundamentos de derecho**

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
2. El Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.
3. El acuerdo de gobierno Acuerdo GOV/85/2016, de 28 de junio, por el cual se aprueba la modificación del modelo tipo de bases reguladoras aprobado por el Acuerdo GOV/110/2014, de 22 de julio, por el cual se aprueba el modelo tipo de bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, tramitados por la Administración de la Generalitat y su sector público, y se aprueba el texto íntegro.
4. La resolución de 17 de enero de 2024 (DOGC núm. 9085, de 23 de enero de 2024) por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección de fecha 21 de diciembre de 2023 por el que se modifican las

bases que han de regir la concessió de subvencions para la producció editorial de traduccions de obras literarias originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa).

5. La base 10 de las bases que rigen la convocatoria para la concessió de subvencions del Institut Ramon Llull para la producció editorial de traduccions de obras literarias originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa) regula el procedimiento de concessió de las subvencions.

6. La base 10.1 establece que el procedimiento de concessió de las subvencions se tramita de acuerdo con el régimen de concurrencia competitiva.

7. La base 10.3 establece que las solicitudes son analizadas por una comisión de valoración, nombrada en la convocatoria de subvencions, que contará con expertos externos.

8. La base 13.1 establece que la persona titular de la Dirección del Institut Ramon Llull resolverá en el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria.

9. La base 1.2 de les bases establece que las subvencions que se conceden de acuerdo con estas bases tienen la consideración de ayudas de *minimis*, regulades por el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis* (DOUE L2023, de 15.12.2023).

10. La base 13.2 establece que en la resolución constar de manera expresa el carácter de *minimis* de la subvención.

11. El Institut Ramon Llull dispone de Crédito adecuado y suficiente en el presupuesto vigente.

El artículo 13.2 e) de los Estatutos del Institut Ramon Llull faculta a la persona titular de la dirección del Institut Ramon Llull en materia de otorgamiento de subvencions.

## Resolució

Por lo tanto, resuelvo,

1. Otorgar las subvencions por los importes y el objeto a los solicitantes que se detallan en anexo.

2. Establecer que el pago del 100% del importe otorgado de cada una de las subvencions se efectúe una vez se haya presentado la documentación justificativa de la actividad subvencionada y la del gasto correspondiente, en los términos que se indican en la base 16 de las bases que rigen esta convocatoria. En cualquier caso, el pago se realizará el año siguiente al de la convocatoria.

3. Establecer que estas subvencions tienen la consideración de ayudas de *minimis*, regulades por el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis* (DOUE L2023, de 15.12.2023).

4. Establecer que los beneficiarios se comprometen a proporcionar en todo momento la información que les sea requerida de la subvención concedida y a someterse a las actuaciones de comprobación y control que el Institut Ramon Llull u otros órganos competentes estimen necesarias.



### **Recursos procedentes**

Contra esta resolución, que no exhausta la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se puede interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Presidencia del Consejo de Dirección del Institut Ramon Llull, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al que tenga lugar la publicación de esta resolución

Barcelona, 23 de julio de 2024

Pere Almeda i Samaranch  
Director del Institut Ramon Llull

## ANEXO

### **L0130 U10 N-EDI 246/24-1**

Beneficiario: Visor Libros SL

Fechas: 12/02/2024 - 12/10/2024

Actividad: Publicación de la traducción de la obra "Poemes d'amor", de Joan Salvat-Papasseit, al castellano

Importe solicitado: 2.000,00€

Importe subvencionable: 2.000,00 €

Puntuación: 34

Importe otorgado: 1.700,00€

- Interés conjunto de la propuesta: 14 puntos
- Catálogo y trayectoria de la editorial solicitante: 8 puntos
- Proyección internacional de la traducción: 9 puntos
- Plan de difusión: 3 puntos

Puntuación total: 34 puntos

### **L0130 U10 N-EDI 709/24-1**

Beneficiario: Éditions du Noroît

Fechas: 12/02/2024 - 09/08/2025

Actividad: Publicación de la traducción de la obra "La part del foc", de Pol Guasch, al francés

Importe solicitado: 2.000,00€

Importe subvencionable: 2.000,00 €

Puntuación: 29

Importe otorgado: 1.450,00€

- Interés conjunto de la propuesta: 12 puntos
- Catálogo y trayectoria de la editorial solicitante: 7 puntos
- Proyección internacional de la traducción: 7 puntos
- Plan de difusión: 3 puntos

Puntuación total: 29 puntos

### **L0130 U10 N-EDI 747/24-1**

Beneficiario: Éditions du Noroît

Fechas: 12/02/2024 - 05/09/2025

Actividad: Publicación de la traducción de la obra "Poètica del cos" y "Tantes mudes", de Mireia Calafell, en el francés

Importe solicitado: 2.000,00€

Importe subvencionable: 2.000,00 €

Puntuación: 29

Importe otorgado: 1.450,00€

- Interés conjunto de la propuesta: 12 puntos



- Catálogo y trayectoria de la editorial solicitante: 7 puntos
- Proyección internacional de la traducción: 7 puntos
- Plan de difusión: 3 puntos

Puntuación total: 29 puntos

**L0130 U10 N-EDI 782/24-1**

Beneficiario: Treci Trg

Fechas: 12/02/2024 - 15/10/2024

Actividad: Publicación de la traducción de la obra " Nosaltres, qui", de Mireia Calafell al s erbi

Importe solicitado: 2.000,00€

Importe subvencionable: 2.000,00 €

Puntuación: 27

Importe otorgado: 1.350,00€

- Interés conjunto de la propuesta: 11 puntos
- Catálogo y trayectoria de la editorial solicitante: 7 puntos
- Proyección internacional de la traducción: 6 puntos
- Plan de difusión: 3 puntos

Puntuación total: 27 puntos

**L0130 U10 N-EDI 784/24-1**

Beneficiario: Treci Trg

Fechas: 12/02/2024 - 15/10/2024

Actividad: Publicación de la traducción de la obra "Follada", de Laia Malo, al serbio

Importe solicitado: 2.000,00€

Importe subvencionable: 2.000,00 €

Puntuación: 27

Importe otorgado: 1.350,00€

- Interés conjunto de la propuesta: 11 puntos
- Catálogo y trayectoria de la editorial solicitante: 7 puntos
- Proyección internacional de la traducción: 6 puntos
- Plan de difusión: 3 puntos

Puntuación total: 27 puntos

**L0130 U10 N-EDI 785/24-1**

Beneficiario: Vaso roto S L.

Fechas: 12/02/2024 - 15/11/2024

Actividad: Publicación de la traducción de la obra Antologia poètica, de Vicent Andrés Estellés, al castellano

Importe solicitado: 2.000,00€

Importe subvencionable: 2.000,00 €

Puntuación: 34

Importe otorgado: 1.700,00€



- Interés conjunto de la propuesta: 14 puntos
- Catálogo y trayectoria de la editorial solicitante: 8 puntos
- Proyección internacional de la traducción: 9 puntos
- Plan de difusión: 3 puntos

Puntuación total: 34 puntos

**L0130 U10 N-EDI 788/24-1**

Beneficiario: El Ángulo Muerto Éditions

Fechas: 12/02/2024 - 16/06/2024

Actividad: Publicación de la traducción de la obra "Si una emergència", de Mireia Calafell, al francés

Importe solicitado: 650,00€

Importe subvencionable: 650,00 €

Puntuación: 28

Importe otorgado: 650,00€

- Interés conjunto de la propuesta: 12 puntos
- Catálogo y trayectoria de la editorial solicitante: 6 puntos
- Proyección internacional de la traducción: 7 puntos
- Plan de difusión: 3 puntos

Puntuación total: 28 puntos

**L0130 U10 N-EDI 791/24-1**

Beneficiario: Festina Lente Ediciones SL

Fechas: 12/02/2024 - 30/08/2024

Actividad: Publicación de la traducción de la obra "Teatre reunit. Volum 1", de Josep Maria Miró, en castellano

Importe solicitado: 2.000,00€

Importe subvencionable: 2.000,00 €

Puntuación: 32

Importe otorgado: 1.600,00€

- Interés conjunto de la propuesta: 13 puntos
- Catálogo y trayectoria de la editorial solicitante: 8 puntos
- Proyección internacional de la traducción: 8 puntos
- Plan de difusión: 3 puntos

Puntuación total: 32 puntos

**L0130 U10 N-EDI 792/24-1**

Beneficiario: Festina Lente Ediciones SL

Fechas: 12/02/2024 - 01/08/2024

Actividad: Publicación de la traducción de la obra "Teatre reunit. Volum 2", de Josep Maria Miró, en castellano



Importe solicitado: 2.000,00€  
Importe subvencionable: 2.000,00 €  
Puntuación: 32  
Importe otorgado: 1.600,00€

- Interés conjunto de la propuesta: 13 puntos
- Catálogo y trayectoria de la editorial solicitante: 8 puntos
- Proyección internacional de la traducción: 8 puntos
- Plan de difusión: 3 puntos

Puntuación total: 32 puntos

#### **L0130 U10 N-EDI 817/24-1**

Beneficiario: Le Taillis Prado  
Fechas: 12/02/2024 - 01/11/2025

Actividad: Publicación de la traducción de la obra “Los fòssils”, “El fàstic que us cega” y “La vista als dits”, de Joan Todó, al francés

Importe solicitado: 2.000,00€  
Importe subvencionable: 2.000,00 €  
Puntuación: 30  
Importe otorgado: 1.500,00€

- Interés conjunto de la propuesta: 12 puntos
- Catálogo y trayectoria de la editorial solicitante: 7 puntos
- Proyección internacional de la traducción: 8 puntos
- Plan de difusión: 3 puntos

Puntuación total: 30 puntos

#### **L0130 U10 N-EDI 818/24-1**

Beneficiario: Galaxia Gutenberg  
Fechas: 12/02/2024 - 01/09/2024

Actividad: Publicación de la traducción de la obra “Sóc home sol”, de Joan Vinyoli, al castellano

Importe solicitado: 2.000,00€  
Importe subvencionable: 2.000,00 €  
Puntuación: 34  
Importe otorgado: 1.700€

- Interés conjunto de la propuesta: 14 puntos
- Catálogo y trayectoria de la editorial solicitante: 8 puntos
- Proyección internacional de la traducción: 9 puntos
- Plan de difusión: 3 puntos

Puntuación total: 34 puntos

#### **L0130 U10 N-EDI 820/24-1**



Beneficiario: Grupo Kiobus SL

Fechas: 12/02/2024 - 01/09/2024

Actividad: Publicación de la traducción de la obra "Hotel París", de Vicent Andrés Estellés, al castellano

Importe solicitado: 2.000,00€

Importe subvencionable: 2.000,00 €

Puntuación: 30

Importe otorgado: 1.500,00€

- Interés conjunto de la propuesta: 14 puntos
- Catálogo y trayectoria de la editorial solicitante: 6 puntos
- Proyección internacional de la traducción: 7 puntos
- Plan de difusión: 3 puntos

Puntuación total: 30 puntos

#### **L0130 U10 N-EDI 823/24-1**

Beneficiario: Edizioni Ensemble

Fechas: 12/03/2024 - 01/10/2024

Actividad: Publicación de la traducción de la obra "Cremen desordres", Pau Vadell, al italiano

Importe solicitado: 449,00€

Importe subvencionable: 449,00 €

Puntuación: 30

Importe otorgado: 449,00€

- Interés conjunto de la propuesta: 12 puntos
- Catálogo y trayectoria de la editorial solicitante: 7 puntos
- Proyección internacional de la traducción: 8 puntos
- Plan de difusión: 3 puntos

Puntuación total: 30 puntos

#### **L0130 U10 N-EDI 825/24-1**

Beneficiario: Grupo Kiobus SL

Fechas: 12/02/2024 - 01/09/2024

Actividad: Publicación de la traducción de la obra "Hotel París", Vicent Andrés Estellés, al alemán

Importe solicitado: 2.000,00€

Importe subvencionable: 2.000,00 €

Puntuación: 30

Importe otorgado: 1.500,00€

- Interés conjunto de la propuesta: 14 puntos
- Catálogo y trayectoria de la editorial solicitante: 6 puntos
- Proyección internacional de la traducción: 7 puntos
- Plan de difusión: 3 puntos

Puntuación total: 30 puntos



**L0130 U10 N-EDI 844/24-1**

Beneficiario: Edizioni Ensemble

Fechas: 12/02/2024 - 01/08/2024

Actividad: Publicación de la traducción de la obra "Nosaltres, qui", de Mireia Calafell, al italiano

Importe solicitado: 413,00€

Importe subvencionable: 413,00 €

Puntuación: 30

Importe otorgado: 413,00€

- Interés conjunto de la propuesta: 12 puntos
- Catálogo y trayectoria de la editorial solicitante: 7 puntos
- Proyección internacional de la traducción: 8 puntos
- Plan de difusión: 3 puntos

Puntuación total: 30 puntos